

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.161.014.626	18.949.594	1.142.065.032
05	Transferencias Corrientes	21.501.427	18.949.594	2.551.833
08	Otros Ingresos Corrientes	620	-	620
09	Aporte Fiscal	1.139.511.928	-	1.139.511.928
12	Recuperación de Préstamos	511	-	511
15	Saldo Inicial de Caja	140	-	140
	GASTOS	1.161.014.626	18.949.594	1.142.065.032
21	Gastos en Personal	151.883.415	-	151.883.415
22	Bienes y Servicios de Consumo	32.896.160	-	32.896.160
23	Prestaciones de Seguridad Social	30	-	30
24	Transferencias Corrientes	850.575.541	18.949.594	831.625.947
25	Integros al Fisco	120	-	120
29	Adquisición de Activos No Financieros	4.222.813	-	4.222.813
31	Iniciativas de Inversión	285.455	-	285.455
33	Transferencias de Capital	118.266.560	-	118.266.560
34	Servicio de la Deuda	2.884.532	-	2.884.532

GLOSAS :

01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 1.480.451 miles.

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

03 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.